



OFICIO N° 49228
INC.: intervención

jpgj/ogv
S.74°/371

VALPARAÍSO, 06 de septiembre de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la intervención adjunta el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano informe sobre los trámites y gestiones pendientes para concretar la compra del terreno al que postula la fundación y escuela de Renca "Artesanos de la Vida", indicando el estado de tramitación de la compraventa directa del inmueble, y los motivos que explican el retraso de su concreción.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B51C653B4ADD2278

ANTECEDENTES SOBRE CONCRECIÓN DE VENTA DE TERRENO DE SERVIU A ESCUELA ESPECIAL ARTESANOS DE LA VIDA, EN RENCA, REGIÓN METROPOLITANA (Oficio)

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señorita Presidenta, la fundación y escuela de Renca Artesanos de la Vida, que interviene y educa a niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad o neurodivergencia, me ha informado de una situación que le aqueja y que se arrastra desde hace ya demasiados años.

En 2010, la fundación intentó adquirir un terreno ubicado en Costanera Norte 7299, en la comuna de Renca, de propiedad de Serviu, en el que se emplaza dicha escuela.

El 2017, si bien se inició la tramitación de la venta directa mediante un decreto firmado por el mismo organismo, Serviu, a la fecha, habiendo pasado bastantes años, casi cinco, no se ha logrado concretar dicha compraventa, lo que mantiene a la fundación en una incertidumbre, sin claridad sobre cuáles son los inconvenientes del Serviu que impiden la materialización de aquella.

En virtud de lo mencionado, solicito que se oficie al Serviu Metropolitano, por intermedio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin de que informe sobre lo siguiente: primero, los trámites y gestiones pendientes para concretar la compra del referido terreno; segundo, el estado de tramitación de la compraventa directa del inmueble, y, tercero, los motivos que explican el retraso de su concreción.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 74ª. DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización